

índice

	pag.
1- EL DIVORCIO EN NUESTRA HISTORIA.....	5
2- EL DIVORCIO HOY.....	10
3- ALGUNAS ESTADISTICAS.....	15
4- EL DEBATE EN LAS CAMARAS.....	18
5- LA SITUACION DE LA MUJER ARGENTINA ANTE LA LEY.....	21
6- CONCLUSION Y ALGUNAS PROPUESTAS.....	25
7- BIBLIOGRAFIA Y FUENTES CITADAS.....	37

El 17 de agosto de 1868, Juan Ballestra presentaba su proyecto de divorcio civil, que incluía ya en ese entonces el divorcio vincular. El entorno social evidenciaba una merma en lo que respecta a la práctica de uniones ilegítimas - característica de la sociedad colonial. Este nuevo hecho generaba una necesidad de control mayor por parte del estado.

El matrimonio civil, que neutralizaba el monopolio del control de las uniones, ejercido hasta ese entonces por la iglesia, comienza a ser controlado desde 1867 por el poder civil,